

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **025**

Fecha: **22/06/2023**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
4100131 05 002 2004 00195	Ordinario	LIBRADA CUENCA DE NARVAEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLIVA CASTRO	Traslado Liquidacion del Credito Art 446 CGP	23/06/2023	27/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **22/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE NEIVA**

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. - Neiva,
22 DE JUNIO DE 2023, En la fecha, se fija proceso en lista, con el fin de
correr traslado (3) días, de la Actualización de la liquidación del crédito
presentada por la parte Ejecutante (archivo 002), (Artículo 110 y numeral
2º del artículo 446 del Código General del Proceso).

Sandra Milena Angel Campos

SANDRA MILENA ANGEL CAMPOS

SECRETARIA

20040019500

Señor
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO LABORAL DE LIBRADA CUENCA DE NARVAEZ
contra LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN
INTESTADA DE OLIVA CASTRO.

RAD: TOMO 8 FOLIO 372 No. 2004-195

Asunto: PRESENTANDO ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION
DEL CREDITO

De manera respetuosa me permito presentar la actualización de la liquidación
del crédito, así:

ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO LABORAL	
1) LIQUIDACIÓN ANTERIOR hasta el 31 de diciembre de 2018 (aprobada el 8 de marzo de 2019)	\$ 193.271.275
MESADAS PENSIONALES	
MESADA DE ENERO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE FEBRERO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE MARZO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE ABRIL DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE MAYO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE JUNIO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE JULIO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE AGOSTO DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE OCTUBRE DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE NOVIEMBRE DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 828.116
MESADA DE ENERO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE FEBRERO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE MARZO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE ABRIL DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE MAYO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE JUNIO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE JULIO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE AGOSTO DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 877.802

MESADA DE OCTUBRE DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE NOVIEMBRE DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 877.802
MESADA DE ENERO DE 2021	\$ 908.526
2)TOTAL MESADAS PENSIONALES DE ENERO DE 2019 A ENERO DE 2021	\$ 21.379.542
3)INDEXACIÓN DEL CAPITAL \$22.113.357, desde AGOSTO de 2018 hasta DICIEMBRE de 2020.	\$ 1.798.452
4)SANCIÓN MORATORIA: desde ENERO 1 de 2019 hasta ENERO31 de 2021 (761 DÍAS x \$11.933,33)	\$ 9.081.264
5) INTERESES COSTAS ORDINARIO del 1 de ENERO de 2019 hasta el 31 ENERO de 2021 (\$4.150.000*12%ANUAL*13 MESES).	\$ 1.037.500
6)ABONO (REMATE) 25 DE FEBRERO DE 2020	\$ 140.000.000
SALDO TOTAL DE LA OBLIGACION: incluye: 1) liquidación al 31 de diciembre de 2018 2) actualización de la liquidación de las mesadas pensionales desde ENERO de 2019 hasta ENERO de 2021; 3) indexación del capital desde AGOSTO de 2018 hasta diciembre de 2020; 4) sanción moratoria desde ENERO 1 de 2019 hasta enero 31 de 2021; 5) los intereses de las costas del ordinario desde el 1 de ENERO de 2019 hasta el 31 de ENERO de 2020; MENOS : 6) ABONO (REMATE) 25 de febrero de 2020 .	\$ 86.568.033
SON: OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TEINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$86.568033,00)	

Atentamente,


JUDITH ROJAS VIEDA
T.P. No. 36.239 del C.S.J.
C.C. No. 51.551.501 de Bogotá